# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)

**FONDO INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-INS-000001-000554; MADIPEF-001357,001503, 001905-001907, 002701; 003099, 003486,004301, 004439-004440, 004442-004443, 005646, 005648, 007165-007166,0007690;008019, 008041; MEMO 000288; 000519-000535-000536; 000942-000947, 001410, 001329; AFICHE, 000295, 001020-001023, 001208, 002286, 002762, 002831, 003059-003061, 003094, 003335, 004251, 004682, 004743-004748, 005128, 005363-005364, 006214, 007243-007245, 007438; MYP 045950.

**1.2 TÍTULO:** Instituto Nacional de Seguros

* 1. **FECHAS (S):** 1916 1999

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 29.23 m.

**2. ÁREA DE CONTEXTO.**

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Instituto Nacional de Seguros.

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** La actividad aseguradora en Costa Rica se remonta a 1843, cuando se vende el primer seguro de carga en Puntarenas destinado a proteger el embarque de café de la Compañía de William Le Lacheur que se dirigía a Inglaterra. En la década siguiente operaron diferentes compañías de seguros, especialmente inglesas y norteamericanas, actividad a la que tenían acceso los empresarios cafetaleros más acaudalados; asimismo, se desarrollaron diversas compañías que ofrecían seguros de vida, entre ellas la Compañía General Española de Seguros Mutuos sobre la Vida; la Caja Universal de Capitales, española, la Paternal o Compañía Peruana de Seguros Mutuos y la Equitativa o Compañía de Seguros sobre la Vida.

En 1882 llegó a Costa Rica la Compañía de Seguros de Vida de Nueva York; representada por la firma Luján & Mora; posteriormente llegó “El Sol, Compañía de Seguros de Vida de Canadá”. El crecimiento de la actividad cafetalera y el nacimiento de instituciones de crédito como el Banco Anglo Costarricense en 1863, planteó la necesidad de implementar el seguro de incendio, de esta manera, a partir del 01 de julio de 1865, la compañía de seguros Allan Wallis y Co. – cofundadora del Banco Anglo Costarricense - inició el negocio del seguro de incendio en el país. como agente de The Royal Insurance Company, compañía de seguros inglesa. Posteriormente, se instalaron otras empresas aseguradoras procedentes de Inglaterra como “La Northern de Londres y Aberdeen” representada en el país por la firma “Le Lacheur Dent & Co., estableciéndose el monopolio inglés en los seguros de incendio.

Más adelante, se desarrollaron diversas sociedades mutuas en Heredia y San José para brindarle protección a algunos gremios, tal fue el caso de la Asociación de Artesanos de San José, establecida en 1874 y el 5 de diciembre de 1910 se estableció la Compañía Nacional de Seguros con capital mixto costarricense, panameño que comercializó los seguros de incendio, vida, transporte marítimos fluvial o terrestre, fianza de empleados, rentas viajeras entre otros y creció gracias al apoyo de bancos emisores nacionales.

En 1915 durante el gobierno de Alfredo González Flores, se emitió la Ley de Accidentes de Trabajo cuya administración se le encargó al recién establecido Banco Internacional de Costa Rica, como un recurso para proteger a los trabajadores que sufrían accidentes de trabajo y auxiliar a sus familias en caso de fallecimiento del trabajador.

En la década de 1920 se dio una ola de incendios provocados para cobrar los seguros, que afectó el prestigio de esa actividad en las diferentes casas matrices establecidas en el exterior e influyó en que en 1922 se emitiera la Ley de Seguros y se creara la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Debido a que los incendios provocados continuaron ocurriendo, en 1924, durante el gobierno de Ricardo Jiménez Oreamuno (1924-1928) fue enviado al Congreso el proyecto para monopolizar la actividad aseguradora a cargo del estado costarricense, proyecto que enfrentó a Tomás Soley Güell, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda con Benjamín Piza, principal representante de las compañías aseguradoras extranjeras, para finalmente ser aprobado el 30 de octubre de 1924 mediante la Ley número 12 que crea el monopolio de los seguros en Costa Rica, bajo la administración del Banco Nacional de Seguros.

Seguidamente se nombró una Junta Directiva para consolidar el establecimiento de la institución; se hicieron negociaciones con la Pan American Underwritters Co. para que asumiera los reaseguros; se contrataron los primeros empleados y se nombró como Presidente del Banco Nacional de Seguros a Jaime Rojas Bennett, la entidad abrió sus puertas el 2 de noviembre de 1925; para ese año se nombra el primer cuerpo de agentes de seguros integrado por 24 personas, entre ellas dos mujeres, para desplazarse por todas las provincias del país.

El monopolio de los seguros de incendio comenzó a operar el 14 de febrero de 1926 y la administración de los seguros de accidentes de trabajo fue otorgada al Banco Nacional de Seguros, mediante decreto ejecutivo número 16 del 22 de mayo de 1926, que posteriormente fue denominado Seguro de Riesgos Profesionales. En 1931 asume el monopolio del seguro de fidelidad, para la década de los cuarenta se consolida la institución con la presencia de funcionarios capacitados en los Estados Unidos, se establecen nuevas líneas de seguros como el seguro de automóviles, e incluso durante la Segunda Guerra Mundial, se adhiere una cobertura contra bombardeos al seguro de incendio, debido a la posición que asumió en algún momento el Estado costarricense ante el conflicto. Más adelante, se brindó la cobertura por temblores y terremotos, se establecieron los seguros de robo, gastos médicos, accidentes de aviación y marítimo.

El Banco Nacional de Seguros cambió su nombre por Instituto Nacional de Seguros mediante decreto del 21 de mayo de 1948 de la Junta Fundadora de la Segunda República, pasando a ser una institución autónoma adscrita al gobierno central, lo que significó que dentro de su Junta Directiva había un representante del Consejo de Gobierno con vos y voto y que era el mediador entre el gobierno y la institución.

La popularidad de los seguros se acentuó por la posibilidad de utilizarlos como garantía para un crédito hipotecario, pues desde 1940 la institución concedía préstamos a aquellos poseedores de un seguro de vida. En 1969, nace el seguro agropecuario, con el fin de proteger las cosechas y la ganadería; el 12 de diciembre de 1973 se crea la Ley del seguro obligatorio de vehículos automotores y su administración le fue concedida al Instituto Nacional de Seguros, con el fin de proteger a las víctimas de accidentes de tránsito con la atención médica y la indemnización respectiva.

En 1977 el INS asume el monopolio de los reaseguros, en 1982 mediante decreto se da la universalización de los seguros de riesgos profesionales y se crean sedes en Liberia, Ciudad Quesada, Golfito, San Isidro de El General, y en diferentes puntos del Valle Central como Cartago, Alajuela, Heredia, y las sedes metropolitanas de Pavas, Guadalupe, San Pedro, Desamparados, Tibás, y otros puntos como Nicoya, Turrialba, San Ramón, Guápiles y Ciudad Neilly; y el establecimiento de Puntos de Ventas en las diferentes provincias del país. Además de sus funciones, el INS administra el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el Museo del Jade y el Hospital del Trauma.

El Instituto Nacional de Seguros mantuvo el monopolio en ese ramo hasta el 07 de agosto del 2008, cuando entró en vigencia la Ley 8653, denominada “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, propiciada por la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA) que dio apertura a la libre competencia en el campo de los seguros.

**2.3.** **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** LaComisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, declaró con valor científico los documentos del Fondo en el acuerdo número 2 de la sesión 46-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la correspondencia de la Junta Directiva, las actas, libros de índices y expedientes de actas de la Junta Directiva, así como memorias anuales, correspondencia enviada y recibida. La Resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril de 2014 y la Resolución CNSED-02-2014 de 24 de setiembre de 2014, declararon los libros de actas y los expedientes e índices de actas.

Los documentos del Instituto Nacional de Seguros (INS), ingresaron al Departamento Archivo Histórico mediante las siguientes transferencias:

T127-2018: Ingresaron el 21 de agosto de 2018, correspondiente a 155 unidades documentales. Los libros de actas fueron valorados por funcionarios del Departamento de Conservación el 04 de abril de 2018.

T060-2019. Ingresaron el 17 de julio de 2019, correspondiente a 361 unidades documentales.

T065-2019. Ingresaron el 07 de agosto de 2019, correspondiente a dos unidades documentales pendientes de la anterior transferencia.

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo contiene correspondencia con asegurados, agentes, correspondencia de la Gerencia con diferentes poderes de la República, con Ministros y otras instituciones, formularios de pólizas, planes de trabajo, libros contables de gastos de la administración de seguros, libros diarios contables de las oficinas centrales y de las agencias en todo el país, libros de presupuesto de programas, planificación de gastos, memorias de labores, boletines, formularios de riesgos profesionales, expedientes de créditos hipotecarios, registros de accidentes enviados al Tribunal Superior de Arbitraje, denuncias de riesgos profesionales, libros de actas de la Junta Directiva, índices de libros de actas, expedientes de actas de la Junta Directiva.

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto.

**3.4** **ORGANIZACIÓN:**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **FONDO NIVEL I** | **SERIE** |
| Instituto Nacional de Seguros (INS) | Correspondencia (COR) |
|  | Libro de Presupuesto (PRESU) |

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre

# 4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017.

**4.3** **LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Algunos documentos del fondo presentan problemas de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y Base de datos.

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**

**5.3. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Sociedad de Seguros de Vida Costarricense, Banco Nacional de Seguros, Colección de Mapas y Planos, Colección de Afiches, MADIPEF y Colección de Memorias.

1. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**
	1. **NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

Se consultaron las siguientes fuentes:

Expedientes de transferencias del Instituto Nacional de Seguros (INS) del Departamento de Archivo Histórico.

Digitales:

“Instituto Nacional de Seguros”. Recuperado el 14 de julio de 2020 a partir de:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Seguros>

Sitio web del Instituto Nacional de Seguros. Recuperado el 14 de julio de 2020 a partir de:<http://portal.ins-cr.com/NR/rdonlyres/F95D4075-264B-4568-9FFB-F36B282F5EE8/5057/HistoriadelINSnuestrosinicios.pdf>

* 1. **REGLAS O NORMAS:**

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2020-09-30. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 4-2020